



COMISIONES Y GASTOS OPERACIONES PASIVAS

COMISIONES / GASTOS		DETALLE	AHORROS M.N.	AHORROS M.E.
<u>I. COMISIONES</u>				
1	Duplicado de Documento	Certificado de DPF	S/. 5.00	
		Copia de Contrato de Cuenta de Ahorros	S/. 3.00	
		Comprobantes del Año en Curso	S/. 20.00	
		Comprobantes de Años Anteriores	S/. 50.00	
2	Duplicado de Tarjeta (1)	S/. 5.00		
3	Extracto de Cuenta (2)	S/. 1.00	US \$ 0.40	
4	Extracto de Cuenta de Años Anteriores (3)	S/. 0.50		
5	Carta de Presentación / Referencia Bancaria	S/. 15.00		
6	Mantenimiento Mensual de Cuenta de Ahorros con Órdenes de Pago	S/. 1.00	US \$ 0.40	
7	Talonnario de Órdenes de Pago (4)	S/. 10.00	US \$ 4.00	
8	Administración de Cuentas Inactivas (5)	S/. 15.00	US \$ 5.00	
9	Apertura de Cuentas de Ahorros para Personas Jurídicas (6)	Hasta S/ 10 000.00	S/. 50.00	
		A partir de S/ 10 001.00	0.50 % del monto de apertura	
10	Operaciones en Trámite	Hasta S/ 5,000.00 ó US \$ 1,500.00	S/. 10.00	US \$ 3.00
		Montos Mayores a: S/ 5,000.00 ó US \$ 1,500.00	S/ 10.00+ 0.15% de la diferencia del monto base (S/ 5,000.00)	US \$ 3.00+ 0.15% de la diferencia del monto base (US \$ 1,500.00)
11	Operaciones Efectuadas Fuera de Plaza (7)	0.15%		
12	Emisión de Información para Instituciones	S/. 10.00	US \$ 4.00	
13	Transferencias Interbancarias de Salidas (8)	S/ 20.00	US \$ 6.00	
14	Envío de Extracto de Cuenta a Domicilio	S/. 3.50	US \$ 1.50	
15	Servicio de Giros	Desde y para Ag. Mazuko y Huepetuhe		
		Desde S/ 10.00 a S/ 1500.00 ó US\$ 5.00 a US\$ 500.00	S/ 10.00	
		Desde S/ 1501.00 a más ó US \$ 501.00 a más	0.6% del importe a girar	
		Desde y para todas las demás agencias		
		Desde S/ 10.00 a S/ 1500.00 ó US\$ 5.00 a US\$ 500.00	S/ 7.50	
		Desde S/ 1501.00 a más ó US \$ 501.00 a más	0.5% del importe a girar	
16	Orden de Pago Rechazada (9)	S/ 5.00	US \$ 1.80	
17	Exceso de Retiros en Ventanilla(10)	S/ 50.00	US \$ 20.00	
18	Operaciones INTERCAJAS (11)	Depósito o Retiro	S/. 5.00	
		Consulta de Saldos o Consulta de Movimientos.	S/. 2.00	

La información se proporciona conforme a la Ley N° 28587 y al Reglamento de Transparencia y Disposiciones aplicables a la Contratación con usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante. Res. SBS N° 1765-2005.

Toda transacción financiera está sujeta al pago de ITF de 0.005% de acuerdo al TULO de la Ley N° 28194 y su modificación Ley N° 29667.



COMISIONES Y GASTOS OPERACIONES PASIVAS

COMISIONES / GASTOS		DETALLE	AHORROS M.N	AHORROS M.E.
19	Operaciones en Cajeros Automáticos de CAJA TACNA y la Red Global Net (12)(14)	Retiro	S/. 2.00	US \$ 0.80
		Consulta de Saldos o Últimos Movimientos	S/. 1.00	US \$ 0.32
		Cambio de Clave	S/. 1.00	US \$ 0.32
20	Operaciones en Dispensadores de Monedas de CAJA TACNA (13) (14)	Retiro de S/ 5	S/. 0.60	
		Retiro de S/ 10	S/. 0.60	
		Retiro de S/ 15	S/. 0.70	
		Retiro de S/ 20	S/. 0.80	
		Retiro de S/ 25	S/. 1.00	
		Retiro de S/ 30	S/. 1.10	
		Retiro de S/ 35	S/. 1.10	
		Retiro de S/ 40	S/. 1.40	
		Retiro de S/ 45	S/. 1.20	
21	Operaciones en Dispensadores de Monedas de la Red Global Net (13) (14)	Retiro de S/ 5	S/. 0.80	
		Retiro de S/ 10	S/. 0.90	
		Retiro de S/ 15	S/. 1.00	
		Retiro de S/ 20	S/. 1.10	
		Retiro de S/ 25	S/. 1.40	
		Retiro de S/ 30	S/. 1.60	
		Retiro de S/ 35	S/. 1.70	
		Retiro de S/ 40	S/. 2.00	
22	Operaciones VISA (15)	Retiro en Cajeros Automáticos de Redes Nacionales	S/. 6.50	US \$ 2.50
		Retiro en Cajeros Automáticos de Redes Internacionales	S/. 11.50	US \$ 4.00
		Consulta de Saldos en Cajeros Automáticos de Redes Nacionales	S/. 5.50	US \$ 2.00
		Consulta de Saldos en Cajeros Automáticos de Redes Internacionales	S/. 10.00	US \$ 3.60
23	Operaciones Denegadas (16)	En Cajeros Automáticos y Dispensadores de Monedas de CAJA TACNA y la Red Global Net	S/. 1.50	US \$ 0.50
		En Cajeros Automáticos de Redes a Nacionales afiliadas a VISA	S/. 6.00	US \$ 2.00
		En Cajeros Automáticos de Redes Internacionales afiliadas a VISA	S/. 10.50	US \$ 3.80
		En POS VISA Nacional o Internacional	S/. 2.50	US \$ 1.00
II. GASTOS (17)				
24	Canje de Cheque de Otra Plaza		(18)	
25	Emisión de Cheque de Gerencia de Otro Banco			
26	Rebote en Canje de Cheque Depositados			
27	Anulación de Operación del Servicio RAPIDITO		(19)	

La información se proporciona conforme a la Ley N° 28587 y al Reglamento de Transparencia y Disposiciones aplicables a la Contratación con usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante. Res. SBS N° 1765-2005.

Toda transacción financiera está sujeta al pago de ITF de 0.005% de acuerdo al TUO de la Ley N° 28194 y su modificación Ley N° 29667.



COMISIONES Y GASTOS OPERACIONES PASIVAS

(1) Corresponde a las Tarjetas SERVICARD DÉBITO VISA, CLÁSICA, EMPRESARIAL, MI PRIMERA SERVICARD Y COORDENADAS. La primera entrega es gratuita. **(2)** El importe aplica a partir del segundo extracto emitido en el mes. **(3)** El importe es por hoja impresa. **(4)** Cada talonario contiene 25 unidades. **(5)** Aplica para cuenta con saldo igual o menor al mínimo disponible establecido por tipo de cuenta y con más de 180 días sin movimiento, ó con saldo mayor al mínimo y con más de 360 días sin movimiento. No aplica para Cuenta de Ahorro con Órdenes de Pago. **(6)** Personas Jurídicas cuya constitución de empresa (minuta) se encuentra en trámite. **(7)** Aplica para Depósito, Retiro, Cancelación de Cuentas de Ahorro, Ahorro con Órdenes de Pago, Depósito a Plazo Fijo, Retiro y Cancelación de Cuenta Plan Ahorro. No aplica a Cuenta Sueldo, CTS y Depósito de Cuenta Plan Ahorro. **(8)** Aplica para cualquier monto. **(9)** Aplica para el siguiente caso: i) Cuando la cuenta no tiene saldo disponible para hacer efectivo el cobro de la orden de pago. **(10)** Aplica para agencias en la misma plaza; a partir de la 16ava operación de retiro y por cada operación realizada en adelante en el mes. Aplica a las cuentas de Ahorro Corriente y Ahorro con Órdenes de Pago. **(11)** Para los clientes de las CMAC's Maynas, Ica, Del Santa, Huancayo y Cusco. Montos mínimos por transacción S/ 10.00 y US \$ 5.00, monto máximo S/ 20,000.00 y US \$ 7,500.00. No aplica retiros en Cuentas DPF y Ahorro Futuro, No aplica depósitos en Cuentas CTS y Ahorro Sueldo. **(12)** Monto máximo de retiro por operación S/ 1,500.00 y US \$ 500.00. Monto máximo de retiro por día S/. 3,000.00 y US \$ 1,000.00. Los retiros para la cuenta Ahorro Sueldo son gratuitos. **(13)** Monto máximo por operación S/ 45.00. Monto máximo por día S/. 3,000.00. Los retiros para la cuenta Ahorro Sueldo son gratuitos. **(14)** Los 03 primeros retiros no tienen costo (para contabilizar los 03 retiros se tomará en cuenta una única sumatoria por cliente, pudiendo realizar las operaciones en cualquiera de los puntos habilitados: cajero automático o monedero de CAJA TACNA o GLOBAL NET. La contabilización se dará por cada mes calendario, no siendo acumulable **(15)** Monto máximo para compra en POS Nacional S/ 6,000.00 y US \$ 2,000.00; para POS Internacional S/ 6,000.00. Monto máximo de retiro en Cajeros Automáticos de Redes Nacionales (a excepción de Global Net) por operación S/ 1,500.00 y US \$ 500.00, y por día S/. 3,000.00 y US \$ 1,000.00. Monto máximo de retiro en Cajeros Automáticos de Redes Internacionales por operación S/ 1,500.00 y por día S/. 3,000.00. Toda compra y/o retiro realizado en el extranjero será considerado en moneda nacional al tipo de cambio establecido por VISA. En caso de tener solamente cuentas en moneda extranjera en estado activa al momento de realizar el débito, se procederá a la conversión considerando el tipo de cambio del día establecido por la CMAC TACNA S.A. . En caso que VISA confirmara una operación con posterioridad a una devolución realizada, la CMAC TACNA S.A. debitará el monto de dicha operación, comunicando al cliente por medio telefónico o escrito. **(16)** Aplica para los siguientes casos: i) Por intentar retirar un monto mayor al disponible. No se considera como saldo disponible, el monto mínimo establecido para cada tipo de cuenta, así como el ITF de la transacción a realizar; ii) Por intentar retirar un monto mayor a los límite establecidos; iii) Por realizar una operación a una cuenta en estado bloqueada; y iv) Por ingresar la clave secreta (PIN) erróneamente. **(17)** El cobro de los conceptos mencionados se realizará mediante cargo en cuenta del cliente o en efectivo, cuando se solicite el servicio o se efectúe el gasto. **(18)** Se trasladará el importe que cobre el Banco. **(19)** Se trasladará el importe que cobre el Banco de la Nación.

La información se proporciona conforme a la Ley N° 28587 y al Reglamento de Transparencia y Disposiciones aplicables a la Contratación con usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Res. SBS N° 1765-2005.

Toda transacción financiera está sujeta al pago de ITF de 0.005% de acuerdo al TUO de la Ley N° 28194 y su modificación Ley N° 29667.